



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 — SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 27 de Septiembre de 1977. —

486=77

Expte. n° 749/76

VISTO:

La resolución n° 769/76 por la cual se concede equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973) a la alumna Judith Esther Remis; teniendo en cuenta que el artículo 2° de la citada resolución concede equivalencia parcial en la asignatura ECONOMIA I hasta tanto apruebe temas complementarios del programa vigente, que el artículo 2° deja en suspenso la equivalencia de ECONOMIA II hasta la implementación del respectivo programa y la aprobación de Economía I, su correlativa anterior, lo informa do por Dirección de Alumnos sobre la aprobación de Economía I y las opiniones emitidas por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Judith Esther REMIS equivalencia de la asignatura ECONOMIA II para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973) por las asignaturas "Introducción a la Economía I", "Introducción a la Economía II" y "Contabilidad Social" aprobadas por la recurrente en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, según comprobante agregado a fojas 77 y en mérito a haber aprobado Economía I, correlativa anterior.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR